INFORME DE SEGUIMIENTO DE INTERVENTORÍA Y/O SUPERVISIÓN Y EVALUACIÓN DE PROVEEDORES O CONTRATISTA

INFORMACIÓN JURÍDICA

CONTRATISTA	**MARIA ALEJANDRA HERNANDEZ GARCIA**	
C.C:	**1.045.516.453**	
TIPO:	**CONTRATO** [X] **ORDEN** [] **CONVENIO** []	
NÚMERO:	**009**	
FECHA:	**19 de febrero de 2024**	
OBJETO Y ALCANCE:	"PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO PSICÓLOGA PARA APOYAR LA GESTION ADMINISTRATIVA EN LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA, EN EL MONITOREO Y SEGUIMIENTO AL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR DEL DISTRITO DE TURBO"	
VALOR INICIAL DEL CONTRATO (VIC):	**$54.132.307**	
VALOR ADICIÓN DEL CONTRATO (VAC):	**$0**	
VALOR TOTAL DEL CONTRATO (VIC + VAC):	**$54.132.307**	
PLAZO:	**ONCE (11) (09) MESES Y DIEZ DIAS, contados a partir del inicio en SECOP II**	
TIPO DE RÉGIMEN TRIBUTARIO AL QUE PERTENECE:	**SIMPLIFICADO** [X] **COMÚN** []	
PÓLIZAS DEL CONTRATO:	**M-100219994**	**FECHA DE APROBACIÓN: 19-02-2024**
FECHA INICIO DEL CONTRATO:	**19 DE ENERO DE 2024**	
FECHA FINAL DEL CONTRATO:	**28 DE DICIEMBRE DE 2024**	

INFORMACIÓN TÉCNICA
VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS COMPROMISOS Y/O ACTIVIDADES CONTEMPLADAS EN EL CONTRATO

Actividad u obligaciones específicas	Estado de avance de las actividades (%)	Justificación / Observación

1. Garantizar el cumplimiento del objeto contractual.	44.1%	En el informe de actividades se verifica que la profesional María Alejandra Hernández García, cumplió las obligaciones del objeto contractual prestando sus servicios en la secretaria de educación y cultura del Distrito de Turbo, en el monitoreo y seguimiento al programa de Alimentación Escolar PAE, en los establecimientos educativos Oficiales del Distrito.
2. Prestar el servicio de manera oportuna de acuerdo al objeto del contrato con las características descritas en las especificaciones técnicas, que dan alcance al mismo.	44.1%	La profesional María Alejandra En aras de hacer seguimiento a los lineamientos de participación Ciudadana que rige la Resolución 0335 de 2021, expedida por la UApA, verificanda la forma como el operador cumple con sus funciones estándares y condiciones mínimas para la prestación del servicio y su ejecución realizando visitas de auditoria para garantizar la transparencia del Programa de Alimentación Escolar: Desde el componente de participación ciudadana la profesional realizó capacitación de veeduría Ciudadana de la zona urbana, donde le dio a conocer a los participantes la manera Operativa del programa y sus funciones como veedores, así mismo se realizó seguimiento y acompañamiento de reunión CAE, participación de capacitación presencial por parte de la UApA de aplicación de los planes financiero territoriales del PAE a la ETC Turbo y orientaciones CHIP. - Acompañamiento de reunión CAE. - Seguimiento reunión a los CAE. - Planeación de capacitación para Veedores. - Capacitación a veedores urbanos.

		- Seguimiento a Operador. - capacitación presencial por parte de la UApA de aplicación de los planes financiero territoriales del PAE a la ETC Turbo y orientaciones CHIP.
3. Fomentar, capacitar y hacer seguimiento al Comité de Alimentación Escolar en cada uno de los Establecimientos Educativos donde se ejecutará el Programa de Alimentación Escolar – PAE.	44.1%	-la profesional ejecutó un cronograma de actividades, que va del periodo del 19 de mayo al 18, así mismo realizó solicitud mediante Oficio a rectores y directivos rurales solicitando Reunión de control y Seguimiento al Comité de Alimentación Escolar del PAE. Solicitó mediante Oficio reunión de seguimiento al CAE desde el día 27 de mayo hasta el viernes 14 de junio de 2024, para quienes ya hayan realizado la reunión enviar el acta para el seguimiento y diseñar plan de mejora en donde aplique: permanenciaeducativa@turboeducado.edu.co, y quienes estén pendiente de hacerlo por favor realizar dicho encuentro en los tiempos establecidos y convocar a la psicóloga PAE, María Alejandra Hernández García, quien está dispuesta a aportar en este proceso de Participación Ciudadana. diseñó presentación para capacitar a los CAE y veedores ciudadanos tenido en cuenta la disponibilidad de fecha y tiempo que hasta el momento fueron reportando las Instituciones Educativas.
4. Realizar visitas de asistencia técnica a las unidades aplicativas del Programa PAE del Distrito.	44.1%	Dando cumplimiento a esta obligación la profesional Maria Alejandra Hernández García realizó

		seguimiento en campo como aplicación de la estrategia de Monitoreo, seguimiento y control integral al uso de recursos del sistema general de participaciones, dicha visita se llevó a cabo en compañía de la visita en este caso dos profesionales del ministerio de Hacienda, secretario de Educación y Cultura, Líder de Cobertura Educativa, Gerente del Operador, del equipo PAE, con profesionales y Técnicos de apoyo. La profesional realizó a acompañamiento de la visita de ministerio de hacienda en donde verificó el estado de infraestructura de los comedores escolares, menaje, preparación de alimentos, servido, aceptación de los beneficiarios.
5. Apoyar la capacitación a profesores, padres de familia y escolares sobre temas de su área.	44.1%	Dando cumplimiento a esta actividad la profesional aceptó invitación por parte de la docente orientadora Jakeline Angulo de la Institución Educativa Turbo, quien por medio de una llamada telefónica solicitó acompañamiento de profesionales del equipo PAE, para realizar capacitación a padres de niños de transición, a quienes de se les capacitó sobre hábitos de vida saludable, en compañía de la psicóloga y nutricionista, en esta actividad se conoció la percepción de los padres frente al programa, se logró ampliar el concepto del Programa de Alimentación Escolar y así mismo se les dieron pautas para fortalecer buenos hábitos de vida saludable.
6. Verificar el cumplimiento de los lineamientos en la ejecución del Programa PAE, establecido por la	44.1%	La profesional realizó consolidado de actividades del componente social, e implementar planes y estrategias de

UApA.		valor agregado dar inicio con el cargue de información en la plataforma de la UApA.
7. Participar en el comité técnico de alimentación escolar PAE, que conformará la Administración Municipal.	44.1%	Teniendo en cuenta que el comité Territorial se encuentra conformado y asumiendo los tiempos establecidos por norma para el cumplimiento de la socialización de estos espacios la profesional se proyecta para la primera semana de julio del 2024, día exacto por definir, por el momento se hizo verificación de los compromisos asumidos en el comité
8. Brindarles a las familias beneficiarias formación Psicosocial a través de procesos formativos en el ámbito comunitario.	44.1%	La profesional María Alejandra Hernández García Desde el componente de Gestión Territorial – Anexo de participación ciudadana realizó capacitación a padres en compañía de la Nutricionista, donde dio como desarrollo la temática de alimentación saludable a madres de familias beneficiarias mediante el apoyo Psicológico brindado en Reunión de Seguimiento CAE esta obligación fue llevada a cabo El día 20 de mayo de 2024 mediante el apoyo en espacio de encuentro con padres en la I.E Francisco Luis Valderrama Valderrama, espacio de participación ciudadana, donde yb dio a conocer a los padres que el Programa de Alimentación Escolar cuenta con una profesional Psicóloga, resaltando que una política con trayectorias completas, que atiende a factores incidentes en el bienestar y la permanencia de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes, a través de acciones que van desde el reconocimiento de sus características y particularidades, hasta la alimentación escolar y adecuados ambientes de aprendizaje, entre otros. Estas acciones articuladas se

		enmarcan en la estrategia de Acogida, Bienestar y Permanencia, que se convierten en la oportunidad generadora de condiciones para el logro de las trayectorias educativas completas y el desarrollo integral de las Niñas, Niños, Jóvenes y Adolescentes beneficiarios del Programa..
9. Propiciar la participación de la comunidad para ejercer el control social a través de la creación o consolidación de veedurías ciudadanas para el Programa.	44.1%	La profesional dio cumplimiento a esta obligación teniendo en cuenta que en la Resolución 335 de 2021-Anexo de Participación Ciudadana indican el ejercicio de vigilar la prestación del servicio del Programa de Alimentación Escolar en las instituciones educativas Oficiales del distrito de Turbo, vigilar el buen manejo de los recursos públicos con los que se financie dicho programa de ALIMENTACION ESCOLAR (PAE). Desde el anexo de Participación Ciudadana le reconoce a cada ciudadana y cada ciudadano el derecho a participar en las decisiones que afectan su desarrollo y a vigilar la gestión pública. Que existe en la comunidad compromiso con su propio desarrollo, con el cuidado de lo público y con la vigilancia colectiva de los bienes del Estado, en este caso es la vigilancia del control. llevó a cabo el cumplimiento de focalización de veedores ciudadanos. Al periodo del mes de mayo de 2024 se ha conformado la constitución de Resolución 002 veeduría Ciudadana: "Participación Y Control Social En Los Comedores Escolares Con Amor Y

		Respeto" del distrito de Turbo Antioquia. han llevado a cabo dos reuniones de planeación con veedores ciudadanos Urbanos y Rurales
10. Promover el trabajo interinstitucional e intersectorial para mejorar las condiciones de vida de esta población.	44.1%	dando cumplimiento a esta obligación la profesional junto con el equipo PAE logró el 22 de mayo de articulación con puertos de Bomberos para realizar capacitación en la zona urbana y rural, con el fin se socializar la importancia de un extintor en el comedor escolar y medidas preventivas de incendios.
11. Generar procesos de comunicación que permitan a los actores involucrados en el Programa conocer los avances, resultados y proyecciones.	44.1%	Desde el eje de Gestión Territorial En articulación con el Operador se ve reflejado el ejercicio de actualizar las fichas en la parte exterior de los comedores escolares con el fin dar a conocer a quien interese la facilidad de acceso para sus peticiones, quejas, reclamos y sugerencias desde los canales habilitados, y aun están realizando el ejercicio de sensibilización para el uso adecuado de este ejercicio formal de uso de PQRS.
12. Acompañar y apoyar en las diferentes auditorias que se realicen el programa durante el año 2024.	44.1%	En el periodo del mes de mayo los técnicos de apoyo realizaron seguimiento a entrega de alimentos, en donde reportaron que las entregas se dieron de manera efectiva, los alimentos se verificaron y estaban en perfecto estado. Seguimiento por parte del Técnico de Apoyo En las anteriores visitas mencionadas, se pudo encontrar que: • Las raciones entregadas en los establecimientos educativas corresponden a las estipuladas

		bajo las remisiones verificadas durante las vistas a los comedores. • El estado de frutas y verduras fue excelente.
13. Cumplir con las obligaciones del código de ética del Distrito de Turbo su inobservancia se tomará como cumplimiento contractual.	44.1%	La profesional realiza todas las funciones basadas en el código de ética del Distrito de Turbo.
14. Sistematizar y hacer seguimiento a la estructuración y puesta en marcha del componente de gestión y control social del Programa de Alimentación Escolar en el Sistema de Información SIPAE.	44.1%	En el periodo de inicios de junio la profesional junto con el quipo PAE y profesional Dando cumplimiento a esta actividad el equipo PAE se reunión con el fin de socializar los módulos de cada componente, hasta la fecha se encuentran habilitado el componente de alimentación saludable, por lo que se dejaron actividades con fechas establecidas para el cumplimiento del cargue de la información. Se refleja su ingreso a la plataforma y está a espera de habilitación de espacio del componente de Gestión Territorial. Así mismo se observa que la profesional respondió encuesta sobre SIPAE
15. Presentar informes mensuales de la prestación del servicio, en el cual informe sobre las actividades efectuadas, anexando copia del pago al sistema integrado de la seguridad social.	44.1%	En el presente informe sobre las actividades expuestas en el contrato 009 del 2024, donde se desglosan las actividades desde el 19 de mayo al 18 de junio de 2024 Ejecutar

INFORMACIÓN FINANCIERA
BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO

CERTIFICADOS	NUMERO	UNIDAD EJECUTORA	FECHA	VALOR
DISPONIBILIDAD	**000008**	**1.2.3.3.03 – Aportes Nación – Alimentación escolar**	**02/01/2024**	$54.928.370
REGISTRO	**0000022**	**1.2.3.3.03 – Aportes Nación -Alimentación escolar**	**19/01/2024**	$54.132.307

Balance General del Contrato	
Concepto	**Valor**
Valor inicial del contrato	**$54.132.307**
Valor Adiciones	**$0**
Valor Total del Contrato	**$54.132.307**
Valor pagado	**$4.776.380**
Valor causado que no se ha pagado	**$4.776.380**
Valor total ejecutado (cantidad y porcentaje)	**$23.881.900 (44.1%)**
Valor saldo por ejecutar	**$30.250.407**
Tiempo ejecutado (cantidad y porcentaje)	**5 MESES (44.1%)**

Pagos realizados al contratista		
Concepto (Anticipo, actas, pagos)	**Fecha**	**Valor**
01	Del 19 de enero al 18 de febrero de 2024	$4.776.380
02	Del 19 de febrero al 18 de marzo de 2024	$4.776.380
03	19 de marzo al 18 de abril	$4.776.380
04	19 de abril al 18 de mayo	$4.776.380
TOTAL		**19.105.520**

VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS COMPROMISOS Y/O ACTIVIDADES CONTEMPLADAS EN EL CONTRATO

CERTIFICA

Que MARIA ALEJANDRA HERNANDEZ GARCIA, Identificada con c.c. No. 1.045.516.453, cumplió a satisfacción con las obligaciones contraídas en el contrato de prestación de servicios N°. 009-2024 COMO PSICÓLOGA PARA APOYAR LA GESTION ADMINISTRATIVA EN LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA, EN EL MONITOREO Y SEGUIMIENTO AL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR DEL DISTRITO DE TURBO CORRESPONDIENTE AL COBRO N° 5 DESDE EL 19 DE MAYO AL 18 DE JUNIO DE 2024 POR UN VALOR DE $4.775.380

Sistema General de Seguridad Social: Se aportó la constancia que el contratista acreditó los requisitos previstos en el Art 23 de la ley 1150 de 2007, se anexa planilla.

La presente certificación se expide para el QUINTO COBRO del contrato N°. 009-2024.

YONATAN MADRID BERRIO
Secretario de Educación y Cultura
Supervisor

Revisado por: **SILVIA NATACHA NEWBALL PÉREZ**
P.E. Cobertura Educativa